

Nota DGNC N° 1237 /2026.

Asunción, 27 de febrero de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

| | |
|------------------------------|--|
| ID | 443963 |
| Expediente | 300926 |
| Etapa del Procedimiento | Prórroga |
| Tipo de Procedimiento | Licitación de Menor Cuantía - Nacional |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | MCN N° 66/2024 - CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO (SEGUNDO LLAMADO) |
| Entidad | Banco Central del Paraguay (BCP) |
| Resultado de la Verificación | Observado |

Aspectos Observados

1. Tomamos conocimiento del dictamen técnico remitido como reparo, sin embargo, la firma digital del Administrador de Contrato no se encuentra validada. En consecuencia, al proceder a su verificación, la validez de dicha firma resulta indeterminada. Cabe recordar que toda firma digital debe encontrarse debidamente certificada por un prestador de servicios de certificación habilitado, conforme a la normativa vigente.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: adominguez